



Río Cuarto, 28 de febrero de 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente Nro. 146106 y la necesidad de completar la constitución de la Subsecretaría de Gestión Comunicacional y Cultural de la Facultad de Ciencias Humanas, proveyendo la designación de su/s responsable/s; y

CONSIDERANDO

Que motiva dicha necesidad, la renuncia presentada por la Profesora María Elena BERRUTI (DNI N° 18.527.809), como Subsecretaria de Gestión Comunicacional y Cultural de esta Facultad de Ciencias Humanas, aceptada mediante Resolución Decanal N° 044/2025.

Que, el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Humanas, Prof. Cristian SANTOS, propone la designación de la Profesora Paulina YAÑEZ (DNI 31.104.378), como Subsecretaria de Gestión Comunicacional y Cultural de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para dar curso a la propuesta mencionada.

Que tal designación es ad-referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello en los términos del Art. 32, Inc. “p” del Estatuto de esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la **Profesora Paulina YAÑEZ** (DNI 31.104.378), como **Subsecretaria de Gestión Comunicacional y Cultural** de esta Facultad de Ciencias Humanas (5-05), con una remuneración equivalente a un cargo de **Subsecretario de Facultad** con régimen de dedicación **Simple**, ello a partir del **1ero. de marzo de 2025** y hasta el **04 de mayo de 2027, o hasta la finalización del actual mandato de las autoridades de esta Unidad Académica, lo que fuere anterior.**

ARTÍCULO 2º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese

RESOLUCIÓN N° 048/2025
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 10 de marzo de 2025 a las 12:19:25

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-048_25 Designacion Paulina YANEZ Subsec de Gestion Comunicacional y Cultural Fac simple Gestion 1 [c60996]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas